Decreto N° 5416 Pucón, 28/12/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos

1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.

3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

SODIMAC S.A. Rut 096792430-K

La cantidad de \$

1,665,924 UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL

NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS

Por concepto de

: PROGRMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO, SEGUN DECRETO 1857 DE

FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Fecha de Pago

28/12/2010

DO	CUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
ORDENES DE COMPRA		2376	01/12/2010	1,665,924

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O			
CÓDIGO CUENTA	DETALLE	EW. T		DEBE	HABER
214-05-39-000-000-000	PROGRAMA VINCULOS- ADULTO MAYOR		T 12 H - 1	1,665,924	
111-02-07-000-000-000	BANCO PROGRAMA PROTECCION SOCIAL	100			1,665,924
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	1975 No. 1		1,665,924	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316				1,665,924
		Sum as Iguales		3,331,848	3,331,848

REFRENDACION

Cuenta	214-05-39-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	7,075,620	447,128,613		
Total Comprometido	10,189,386	452,552,325	TO MINIOZO ACIONI L	
Saldo x Comprometer	-3,113,766	-5,423,712	THE MULLINIO WAYNEY	
Margtus	/	(1818)	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	
SECRETARIA MUNICIPAL		- DIBERRAL	ADMINISTRADOR	
MUNICIPA	2	DIRECCIÓN DE O	Millen	

DIRECTOR DE CONTROL

A693

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

()



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: Nº 69.191.600-6 Giro: Servicio Público Avda. Bdo. O'Higgins Nº 483 - Pucón Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085 Dirección de Administración y Finanzas ORDEN DE COMPRA

Nº 2010-00002376

OBLIGACION Nro 6819

Pucón, 01 de Diciembre de 2010

SR.(ES) DIRECCION FONO SODIMAC S.A. SATURNINO EPULEF Nº1580 296000-13

R.U.T. Nº CIUDAD FAX 096792430-K VILLARRICA 296027

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
AP00224 AP00119	13.00 2.00	SET UNIDADES	SUBTOTAL HOJA Nº 1 SET DE LOZA SET DE COCINA UTENSILIOS DE COCINA	6,710.000 2,850.000	1,572,994 87,230 5,700
			MUNICIPALIDAD DE PUCON DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS OBLIGADO N° DEVENGADO N° DECRETO N°	SUB-TOTAL RECARGO SUB-TOTAL DESCUENTO	1,399,936 0 0
IMPORTANTE: DE	EBE INDICAR N	DE ORDEN	DE COMPRA AL FACTURAR	SUB-TOTAL	1,399,936
SOLICITADO POR	SOCIAL	002595		19 %	265,987.87
SOLICITUD DE PE DESTINADO A	EDID PROGRMA DE	APOYO INTEGR	AL AL ADULTO, SEGUN DECRETO 1857 DE FECHA 02	TOTAL	1,665,924

Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA

214-05-39-000-000-000

1,665,924

ADMINISTRACION * ADMINISTRADOR MUNICIPAL





1. MUNIÇIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: Nº 69.191.600-6 Giro: Servicio Público

Avda. Bdo. O'Higgins Nº 483 - Pucón Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

2010-00002376

OBLIGACION Nro 6819

Pucón.

01 de

Diciembre

2010

SR.(ES) DIRECCION

FONO

SODIMAC S.A. SATURNINO EPULEF Nº1580 296000-13

R.U.T. Nº CIUDAD FAX 096792430-K VILLARRICA 296027

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE CHRISTAL HOTA NG	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
AP00224 AP00119	13.00 2.00	SET UNIDADES	SET DE LOZA SET DE COCINA UTENSILIOS DE COCINA	6,710.000 2,850.000	87,230 5,700
				is the state of	
				SUB-TOTAL RECARGO SUB-TOTAL DESCUENTO	1,399,9
IPORTANTE: DI	EBE INDICAR Nº	DE ORDEN	DE COMPRA AL FACTURAR	SUB-TOTAL	1,399,9
OLICITADO POF	SOCIAL	02595		19 %	265,987.
		APOYO INTEGR	AL AL ADULTO, SEGUN DECRETO 1857 DE FECHA 02	TOTAL	1,665,9

DIRECCION DE ADM.

PFINANZA

DIRECCADM.

DIRECC ADM. Y FINANZAS

OUCON SUENTA PRESUPUESTARIA

214-05-39-000-000-000

1,665,924

ADMINISTRACION *





I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: Nº 69.191.600-6 Giro: Servicio Público Avda. Bdo. O'Higgins Nº 483 - Pucón Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

2010-00002376

OBLIGACION Nro 6819

Pucón, O1 de

Diciembre de 2010

SR.(ES) **DIRECCION FONO**

SODIMAC S.A.

SATURNINO EPULEF Nº1580

296000-13

R.U.T. Nº CIUDAD FAX

096792430-K VILLARRICA

296027

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
FE01528	3.00	UNIDADES	LAVAPLATOS	21,110.000	63,330
FE00081	2.00	UNIDADES	COCINA A LEÑA	178,644.000	357,288
FE00052	8.00	UNIDADES	CAÑON PARA COCINA A LEÑA	2,870.000	22,960
FE01637	2.00	UNIDADES	GORRO CAÑON DE 5'' PARA COCINA A LEÑA	1,142.000	2,284
SU00406	12.00	UNIDADES	TETERA	5,654.000	67,848
SU00539	16.00	UNIDADES	OLLA	7,766.000	124,256
SU00482	11.00	UNIDADES	SARTEN	9,302.000	102,322
SU00305	14.00	JUEGOS	JUEGO CUBIERTOS	7,670.000	107,380
RV00328	2.00	JUEGOS	ANILLO PARA COCINA A LEÑA	758.001	1,516
MB00168	16.00	UNIDADES	SILLA	14,894.000	220 204
MB00228	2.00	UNIDADES	MESA	163,190.001	238,304
MB00188	8.00	UNIDADES	MUEBLE	18,422.000	326,380
			DE COCINA	10,422.000	147,376
MB00325	1.00	UNIDADES	LENERA	11,750.001	11,750
				SUB-TOTAL	
				RECARGO	
				SUB-TOTAL	
				DESCUENTO	
IMPORTANTE: DEE	BE INDICAR Nº	DE ORDEN	DE COMPRA AL FACTURAR	SUB-TOTAL	
SOLICITADO POR	NIDO NIO			%	- In
SOLICITUD DE PED DESTINADO A	DIDO Nº			TOTAL	





ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRACION ★



SR.(ES)

DIRECCION

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: Nº 69.191.600-6 Giro: Servicio Público Avda. Bdo. O'Higgins Nº 483 - Pucón Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085 Dirección de Administración y Finanzas **ORDEN DE COMPRA**

Nº

FAX

2010-00002376

OBLIGACION NYO 6819

Pucón, 01

o1 de

Diciembre

de

2010

R.U.T. № CIUDAD

096792430-K VILLARRICA 296027

FONO SATURNINO EPULEF Nº1580 296000-13

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

SODIMAC S.A.

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
FE01528	3.00	UNIDADES	LAVAPLATOS	21,110.000	63,33
FE00081	2.00	UNIDADES	COCINA A LEÑA	178,644.000	357,288
FE00052	8.00	UNIDADES	CARON	2,870.000	22,960
			PARA COCINA A LEÑA		22,30
FE01637	2.00	UNIDADES	GORRO CARON DE 5''	1,142.000	2,28
			PARA COCINA A LEÑA	1,1,12,1000	2,20
SU00406	12.00	UNIDADES	TETERA	5,654.000	67,848
SU00539	16.00	UNIDADES	OLLA	7,766.000	124,256
SU00482	11.00	UNIDADES	SARTEN	9,302.000	102,32
SU00305	14.00	JUEGOS	JUEGO CUBIERTOS	7,670.000	107,380
RV00328	2.00	JUEGOS	ANILLO	758.001	1,51
			PARA COCINA A LEÑA	7001001	1,010
MB00168	16.00	UNIDADES	SILLA	14,894.000	238,304
MB00228	2.00	UNIDADES	MESA	163,190.001	326,380
MB00188	8.00	UNIDADES	MUEBLE	18,422.000	147,376
			DE COCINA	10,1221000	147,370
MB00325	1.00	UNIDADES	LEÑERA	11,750.001	/11,750
V VAUNTANIA	50° 001 Ze			11,730.001	11,730
				SUB-TOTAL	
				RECARGO	
				SUB-TOTAL	
				DESCUENTO	
PORTANTE: DEE	BE INDICAR Nº	DE ORDEN	DE COMPRA AL FACTURAR	SUB-TOTAL	
DLICITADO POR				%	aller .
DLICITUD DE PED ESTINADO A	OIDO Nº			TOTAL	

DIRECCIONDE ADM. Y FINANZAS

COENTA PRESUPUESTARIA

Pucon

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRACION *



PEDIDO DE MATERIALES **PARA STOCK**

2010-00002595

NUMERO INTERNO

0102

FECHA

29/11/2010

MUNICIA

Y FINANZAS

PUCON

B. Jefe Finanzas

C. DE COSTO

060101 U.SOLICITANTE : 06-DIDECO, 01-SOCIAL, 01-SOCIAL.-AUTORIZA SRA. GLORIA HIDALGO LLANQUILEO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO OBS

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	FE01528	3.000	UNIDADES	LAVAPLATOS	
2	SU00406	12.000	UNIDADES	TETERA	
3	SU00539	16.000	UNIDADES	OLLA	
4	SU00482	11.000	UNIDADES	SARTEN	
5	AP00224	13.000	SET	SET DE LOZA	
6	SU00305	14.000	JUEGOS	JUEGO CUBIERTOS	0.000
7	AP00119	2.000	UNIDADES	SET DE COCINA	UTENSILIOS DE COCINA
8	MB00228	2.000	UNIDADES	MESA	
9	FE00081	2.000	UNIDADES	COCINA A LEÑA	
10	FE00052	8.000	UNIDADES	CAÑON	PARA COCINA A LEÑA
11	FE01637	2.000	UNIDADES	GORRO CAÑON DE 5"	PARA COCINA A LEÑA
12	RV00328	2.000	JUEGOS	ANILLO	PARA COCINA A LEÑA
13	MB00188	8.000	UNIDADES	MUEBLE	DE COCINA
14	MB00168	16.000	UNIDADES	SILLA	
15	MB00325	1.000	UNIDADES	LEÑERA	

JUSTIFICACIÓN :

PROGRMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO, SEGUN DECRETO 1857 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE

2010.

V° B° Jefe Departamento

2140539

COTIZACION PRODUCTOS HABITABILIDAD VINCULOS

Equipamiento HV 2	Costo Unitario Equipamiento Tipo 1	N° de Enseres a adquirir	Valor Total
Lavaplatos	\$ 21,110	3	\$ 63,330
Tetera	\$ 5,654	12	\$ 67,848
Ollas	\$ 7,766	16	\$ 124,256
Sartén	\$ 9,302	11	\$ 102,322
Set de Loza	\$ 6,710	13	\$ 87,230
Cubiertos	\$ 7,670	14	\$ 107,380
Utensilios	\$ 2,850	2	\$ 5,700
Silla	\$ 14,894	16	\$ 238,304
Mesa	\$ 163,190	2	\$ 326,380
Cocina a Leña	\$ 178,644	2	\$ 357,288
Mueble de cocina	\$ 18,422	8	\$ 147,376
Cañon	\$ 2,870	8	\$ 22,960
Anillo Cocina Leña	\$ 758	2	\$ 1,516
Gorro Cocina a leña	\$ 1,142	2	\$ 2,284
Leñera de cajon	\$ 11,750	1	\$ 11,750
TOTAL			\$ 1,665,924

SEGÚN DECRETO EXENTO Nº 1857 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.



COTIZACIÓN

SUCURSAL: HO VILLARRICA

DIRECCIÓN: SATURNINO SPULEE 1550

TELÉFONO: 5645-296000

CLIENTE NOMBRE

: MUNICIPALIDAD DE PUCON

RUT :69191600-6

CONTACTO :

: MUNICIPALIDAD DE PUCON **OBRA**

LUGAR DE ENTREGA

800. OHIGGINS 483

TEMUCO

PUCCN

CHILE

Fecha Emisión: 28/11/2010 18:22:10

N° Cotización: 1.3271GM - 1

Nº Interno:

000590004346

Ej. de Ventas:

Validez de la Cotización:

RODRIGO ALEXIS TORRES JARAMILLO

Moneda: CLP

27/11/2010

Estado: Aprebado

# C	Drigen SK	U)	Descripcion	U/M	Cantidad	Precio Neto	Precio con IVA	TOTAL	Cond. de Envio
1T	59 646	6024	COCINILLA A GAS COLOR 2 PL GM-	Cada uno	1	\$36.120,00	\$42.983,00	\$42.983,00	
2T	59 125	50361	LAV 1000 IZQ SOB C/R SPLENDID	Cada uno	1	\$17.667,23	\$21.024,00	\$21.024,00	
ЗТ	59 125	50353	LAV 1000 DER SOB C/R SPLENDID	Cada uno	1	\$17.667,23	\$21.024,00	\$21.024,00	
4T	59 171	1921	TETERA AGUA ALUMINIO 2LTS	Cada uno	1	\$4.751,59	\$5.654,00	\$5.654,00	
5T	59 835	5668	HERVIDOR 1LT WK1002 VALORY	Cada uno	1	\$4.932,94	\$5.870,00	\$5.870,00	
6T	59 171	1816	CACEROLA C/ASA 26CM ALUMINIO.	Cada uno	1	\$6.526,38	\$7.766,00	\$7.766,00	
7T	59 856	6614	SARTEN 26CM GOURMET	Cada uno	1	\$6.929,74	\$8.246,00	\$8.246,00	
8T	59 147	79156	JGO 20PZ PORC PORC PROMOCION	Juego	1	\$5.638,98	\$6.710,00	\$6.710,00	
9T	59 150	05068	JGO CUCHILLERIA 24PZAS ALLEGRA	Cada uno	1	\$6.445,71	\$7.670,00	\$7.670,00	
10T	59 866	675X	CUCHARON SOPERO P/ TEFLON	Cada uno	1	\$798,65	\$950,00	\$950,00	
11T	59 868	840X	SERVIDOR TALLARINES P/TEFLON	Cada uno	1	\$798,65	\$950,00	\$950,00	
12T	59 865	532X	ESPUMADERA P/TEFLON	Cada uno	1	\$798,65	\$950,00	\$950,00	
13T	59 939	9129	CALEFACTOR A LENA 350 LIMIT BO	Cada uno	1	\$135.799,99	\$161.602,00	\$161.602,00	*:
14T	7 59 100	0420	KIT INSTAL 4MT P/1 PISO BOSCA	Cada uno	1	\$65.799,99	\$78.302,00	\$78.302,00	
15T	T 59 506	6486	REGULADOR GAS 5-11-15KG C/ROSC	Cada uno	1	\$4.420,84	\$5.261,00	\$5.261,00	
16T	r 59 108	8108X	SILLA VISIT S/BRAZO 57X50X80 N	Cada uno	1	\$11.588,90	\$13.791,00	\$13.791,00	
17T	r 59 509	9035	BIDON DOMEST 20 LT	Cada uno	1	\$4.025,54	\$4.790,00	\$4.790,00	
18T	r 59 130	0156X	COMEDOR FLORENCIA120X75 4SI TA	Cada uno	1	\$137.134,78	\$163.190,00	\$163.190,00	
19T	r 59 112	2216	CALEFON 11LT GL C/ENC JUNKERS.	Cada uno	1	\$114.109,49	\$135.790,00	\$135.790,00	
20T	r 59 806	6056	CILINDRO GAS 15KGS	Cada uno	1	\$21.329,41	\$25.382,00	\$25.382,00	
21T	r 59 995	5401	MB BASE 105X85X50 3P2CAJ CLEAN	Cada uno	. 1	\$86.311,26	\$102.710,00	\$102.710,00	
22T	T 59 995	5495	MB MURAL 70X64X31 2P CLEAN	Cada uno	1	\$33.309,57	\$39.638,00	\$39.638,00	
237	T 59 957	702X	MB MURAL 60X40,5X40,5MICROO BC	Cada uno	1	\$16.207,06	\$19.286,00	\$19.286,00	
241	T 59 111	13097	COCINA TRAD 70X46 LOZA YUNQUE	Cada uno	1	\$150.121,17	\$178.644,00	\$178.644,00	
257	T 59 140	07287	SACO LENA 25K FELIX C	Cada uno	1	\$831,93	\$990,00	\$990,00	
267	T 59 364	4045	TUBO ZINC. LISO VENT 5,0	Cada uno	1	\$2.412,10	\$2.870,00	\$2.870,00	



COTIZACIÓN

27T 59	364274	ANILLO P/TUBO LISO VENT 5,0	Cada uno	1	\$637,31	\$758,00	\$758,00	
28T 59	364118	GORRO P/TUBO LISO VENT 5,0	Cada uno	1	\$960,00	\$1.142,00	\$1.142,00	
29T 59	1287931	LENERO DECORADO MALLA	Cada uno	1	\$9.874,12	\$11.750,00	\$11.750,00	
Total KILOS Do	c: 341,63	Kg				Total Neto		\$903.949,00
Método de Pag	o: Otros					IVA	:	\$171.744,00
Plazo de Pago			İ			TOTAL	:	\$1.075.693,00
Plazo de Entre	ga: 24 hora	s				Ahorro	:	\$33.227,00

Los precios incluyen IVA y están sujetos a 100% alza de fábrica

Cotización NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra

Horario de retiro en tiendas de 09:00 a 21:00 Hrs

Comentarios:

monulo

DECRETO EXENTO Nº 1857

PUCON, U.2 SET, SMI

VISTOS

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 DE Noviembre del 2009, que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010, para la Municipalidad de Pucón.

2.- La Resolución Exenta N° 722 de fecha 04 de septiembre del 2009 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos, con el Municipio de Pucon según aprobación municipal Decreto Exento N° 2081 de fecha 25 de Noviembre del 2009 y la Resolución Exenta N° 754 con fecha 29 de Julio del 2010 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Habitabilidad Vínculos.

3.- El Decreto Exento Nº 1315 de fecha 05 de Julio del años 2010, que delega la función de firmar "por orden de la Sra Alcaldesa a Don Ricardo Romo Enrione, Administrador Municipal.

4.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO

1.- El Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Vínculos, entre sus líneas de intervención contempla la entregada de equipamiento habitacional para los usuarios del programa, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

DECRETO

1.- APRUEBASE, El Convenio de Transferencia "Programa de Habitabilidad Vínculos - Chile solidario - Programa Vínculos, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y la Municipalidad de Pucón.

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 2140539

"Programa Vinculos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

RICARDO ROMO ENRIONI

CADIMUSTRADOR MUNICIPA

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

MUNICIPAL CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL

GMP/RRE/GHLL/fieff Distribución: — La/Indicada

SECRETARIA

- La hdicad

DIDECO
Administración y Finanzas

- Oficina de Partes

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Privisión Jurídica Privisión Jurídica RES.MODALIDAD HABITAB-VINCE

REF.: APRUEBA MODALIDAD DE OPERACIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD VINCULOS MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACION OF. PARTES

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 0.1505- 1 OCT 2008

SANTIAGO

2 9 SEP 2008

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en la Ley Nº 19.949, que establece un Sistema de Protección Social para Familias en Situación de Extrema Pobreza denominado "Chile Solidario", en el Decreto Supremo Nº 235 de 2004, del Ministerio de Planificación, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley Nº 19.949, en el Decreto Supremo Nº 160 de 2007, del Ministerio de Planificación, que aprueba el Reglamento del Registro de Información Social y en la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 19,949 establece el Sistema de Protección Social Chile Solidario, el que considera acciones a otorgar a las familias y personas en situación de extrema pobreza que tienen por objeto promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares de sus beneficiarios, necesarias para satisfacer sus condiciones mínimas de calidad de vida.

Que en el marco de la implementación de dicho Sistema de Protección Social, se ha constatado que los adultos mayores en situación de extrema pobreza requieren de especial atención, y para dar cumplimiento respecto de ellos a la Dimensión de la vida familiar Habitabilidad, se ha implementado el Programa Habitabilidad Vínculos Chile Solidario.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Nº 19.949 que establece el Sistema de Protección Social Chile Solidario, y a efecto de promover la descentralización territorial de la gestión de la Administración del Estado, el Ministerio de Planificación ha determinado que los ejecutores directos a nivel comunal del Programa de Habitabilidad Vinculos Chile Solidario sean las Municipalidades del país que hayan presentado una Propuesta de Intervención en la comuna, aprobada por este Ministerio, de manera de fortalecer el acceso descentralizado de los beneficiarios a las prestaciones coordinadas o implementadas a través de éste Sistema de Protección Social.

RESUELVO

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la "Modalidad de Operación del Programa de Habitabilidad Vínculos, del Ministerio de Planificación*, cuyo texto es del siguiente tenor:

'MODALIDAD DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD VINCULOS, DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN?

1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD

1.1.- OBJETIVO GENERAL

El Programa de Habitabilidad Vínculos, en adelante el Programa, tiene por objetivo potenciar las posibilidades de desarrollo, inclusión e integración social de los Adultos Mayores del Sistema de Protección Social Chile Solidario, en adelante el Sistema, a partir del cumplimiento de condiciones mínimas de calidad de vida de la Dimensión Habitabilidad Vínculos.

1.2.- OBJETIVO ESPECÍFICO

Entregar a Adultos Mayores atendidos por el Programa, el equipamiento doméstico básico, que les permita cumplir con las condiciones mínimas de la Dimensión Habitabilidad Vinculos, esto es:

HVI Disconer de una cama equipada.
HV2 Disponer de enseres básicos de cocina para la elaboración de su alimentación.
HV3 Disponer de enseres básicos para el equipamiento del hogar.

2.- BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del presente Programa serán exclusivamente familias de Adultos Mayores pertenecientes al Programa Vinculos del Sistema Chile Solidario.

3.- DEL FINANCIAMIENTO

3.1.- MARCO PRESUPUESTARIO

A cada Municipalidad invitada por el Ministerio de Planificación a participar en el Programa, se le informará el marco presupuestario disponible y la cobertura de Adultos Mayores a abordar en su comuna, para que, de acuerdo a ello, diseñe el Proyecto de Intervención Comunal a presentar.

El Proyecto de Intervención Comunal debe señalar el número de familias a atlender, lo que debe establecerse en base a la demanda no cubierta en maleria de equipamiento domestico básico en la comuna.

3.2.- TIPO DE PROPUESTAS A FINANCIAR

Se financiarán Proyectos de Intervención Comunal destinados a cumplir una o más de las condiciones mínimas del Programa, señaladas en el punto 1.2 de esta modalidad.

Los Proyectos de Intervención Comunal deberán regirse por los estándares definidos, para cada una de las condiciones mínimas de equipamiento doméstico básico señaladas en el punto 1.2 de la presente modalidad, de conformidad con el documento denominado "Estándares Equipamiento Básico - Programa Vínculos, Ministerio de Planificación", el que se pondrá a disposición de las Municipalidades a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios, SIGEC.

En la ejecución del Programa, la Municipalidad deberá ajustarse al siguiente marco presupuestario para la Inversión de los recursos transferidos por MIDEP! AN:

- a) Inversion Directa: Deberá destinarse al menos el 95% del total de los recursos transferidos, en:
 - La alguristición del equipamiento básico para implementar el
 - Flete y traslado de estos bienes.
- b) Gastos de Administración: Podrá destinarse hasta un 5% del total de los recursos transferidos en la adquisición de materiales de oficinal movilización y transporte, material informativo y de difusión y otros/gastos relacionados con la ejecución del Proyecto.

Con cargo a este Item, no podrán imputarse la adquisición de bienese muebres destinados a otras actividades ajenas al Programa, e/o equiparmento computacional o audiovisuale

El Programa <u>no financiară</u> la implementación de condiciones mínimas de equipamiento básico para peneficiarlos que ya las hayan cumplido, ya sea a través del éste Programa o ono de Chile Solidario.

De Igual manera el Ministerio no podrá financiar propuestas de Municipalidades que se encuentren en incumplimiento de obligaciones contraídas con este Ministerio.

4.- ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROGRAMA

4.1.- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN o MIDEPLAN: El Ministerio de Planificación implementará el Programa de Habitabilidad Vínculos a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Social Chile Solidario y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación respectiva.

A. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL CHILE SOLIDARIO

A la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Social Chile Solidario le corresponderá realizar las siguientes tareas:

- Asignal los marcos presupuestarios referenciales a cada comuna invitada a participar del Programa.
- 2. Evaluar y dell'ilean los Pireyectos de Intervención Comunal y los Registros de la Demanda presentados por las Municipalidades.
- 3. Realizar a nivel nacional el monitoreo y seguimiento de los Proyectos de Intervención Comunal Habitabilidad Vinculos en ejecución y, en caso de detectar alguna anomalía en su desarrollo, informar de ello a la SERPLAC.

B. SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN (SERPLAC)

La SERPLAC velará por la adecuada administración y ejecución del convenio, para lo cual deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- 1. Suscribir y aprobar los convenios de transferencia de recursos celebrados con las Municipalidades, y sus modificaciones.
- Realizar el seguimiento, monitoreo y supervisión de la ejecución de los Proyectos de Intervención Comunal Habitabilidad Vinculos.
- Dictar resolución exenta que apruebe el cierre del convenio en base a la revisión y análisis de los documentos que se señalan a continuación:
 - a. Informer técnicos de avance y finali así como de inversión a presentados por les Municipalidades.
 - Actas de Entrega de los bienes a las tamillas beneficiarias sinsertas por jel Encargado Comuna del proyecto y por jel representante de la familla beneficiaria.
 - c. Actas de aupervisión de la ejecución de los proyectos levantadas por la SERPLAC respectiva.

4.2. MUNICIPALIDADES

En su calidad de ejecutor directo del Programa Habitabilidad Vínculos, la Municipalidad deberá cumplir las siguientes funciones:

- 1. Presentar el Proyecto de Intervención Comunal y el Registro de la Demanda a MIDEPLAN, a través del Sistema en Linea de Gestión de Convenios del Ministerio de Planificación, SIGEC.
- 2. Suscribir y aprobar los Convenios de transferencia a celebrar con la SERPLAC, y sus modificaciones.
- 3. Entregar los informes técnicos de avance y final requeridos, en el Convenio ha suscribir por las partes, los que deberán contener a lo menos; el listado de beneficiarios, el registro de la demanda de equipamiento básico efectuado a ellos, las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al Provecto y un detalle de las soluciones ejecutadas para cada/ beneficiario.
- 4. Emitir comorobantes de Ingreso por los fondos transferidos e Informar merisualmente de la Inversión de los recursos transferidos, en virtud del convenio suscrito con el Ministerio de Planificación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

4.3 SISTEMA EN LÍNEA DE GESTIÓN DE CONVENIOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Para la ejecución del Programa se utilizará el Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Planificación, en adelante SIGEC, a través del cual se accederá a la información y documentación necesaria para el adecuado desarrollo del Programa.

La Municipalidad deberá ingresar a través del SIGEC, entre otras, la siguiente documentación:

- Proyecto de Intervención Comunal, y Registro Consolidado de la Demanda de Equipamiento Básico a nivel comunal..
- 2. Informes técnicos de avance y final.
- 3. Informes de inversiones mensuales y final.

5.- DE LAS ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa contempla las siguientes etapas:

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Sub Biapa 1 2 a) Convocatoria b) Aceptación o Rechazo c) Período de Consultas con Período de Consultas de la Demanda b) Collectión tormal de los bienes con Proyectos de Intervención de Comunal de Intervención de Intervención de Comunal de Intervención de Intervención de Comunal de Intervención de Intervenció

Sub + Etapa 4.3

Evaluación y caltilicacións

Sub - Etapa 1.4

Periodo de correcciones a los Proyectos y del Registro de la Demanda

Sub - Etapa 1.5:

Suscripción de Convenios /

ETAPA 2: ÉJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL HABITABILIDAD VINCULOS.

Sub - Etapa 2.1: Implementación Provecto de intervención Comunal.

ETAPA . GIERRE DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL HABITABILIDAD VINCULOS. ETAPA 3.

Sub – Etapa 3.1: Entrega de Informes Finales ∮

Sub- Etapa 3.2: Aprobación de Informes Finales Técnicos y de Inversión.

5.1.- ETAPA 1: PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

5.1.1- DE LA CONVOCATORIA

MIDEPLAN invitará a través del SIGEC a las i. municipalidades del país seleccionadas, a presentar Proyectos de Intervención Comunales, en adelante los Proyectos, en el marco de la implementación del Programa. La presentación de los Proyectos se efectuará a través del SIGEC.

ii. Junto a la convocatoria, el Ministerio indicará a las Municipalidades los recursos asignados a la comuna para la ejecución de los Proyectos de Intervención, y pondrá a su disposición la documentación necesaria para la elaboración de estos.

5.1.2.- ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA INVITACIÓN

Las Municipalidades invitadas deberán informar a MIDEPLAN sobre su aceptación o rechazo a participar del Programa dentro del plazo establecido en el Sistema en Linea de Gestión de Convenios.

5,1,3- DE LAS CONSULTAS

Las Municipalidades, una vez aceptadas las invitaciones para participar del Programa, podrán realizar todas sus consultas al Correo Electrónico: habitabilidad vinculos@mideplan.cl

Durante esta Sub.- etapa se podrá solicitar la aclaración de todas las dudas que pudieran surgir, como asimismo del correcto llenado del formulario de presentación de provectos.

5.1,4.- REGISTRO DE LA DEMANDA

La Municipalidad deberá seleccionar a los beneficiarios a intervenir, pertenecientes al Programa Vinculos y elaborar un Registro de la Demanda de equipamiento para los Adultos Mayores, según sea su composición

Para ello, harán uso de la información que le proporcionarán los Monitores Comunitarios del Programa Vinculos, elaborada en base a

domicillarias en las que aplicarán y completarán las fichas de diagnóstico respectivas.

Este registro deberá señalar, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- a) Listado de Beneficiarios
- b) Condición mínima a abordar y soluciones a implementar para cada una de ellas.
- c) Carta Cantt que establezce con claridad las actividades a realizat, de acuerdo a las etapas de ejecución del proyecto y plazos.
- d) Presupuestos tiafinitivos para implementar todas las soluciones de las familias beneficiarias. Este presupuesto deberá estar desglosado por itemes.

El Registro deberá ser ingresado por la Municipalidad al SIGEC, con el Proyecto de Intervención Comunal, deblendo MIDEPLAN aprobarlo u observario, señalando para el último caso, los motivos de la observación.

En caso de que se efectúen observaciones la Municipalidad deberá subsanarlas dentro del plazo fijado para la corrección de los Proyectos de Intervención Comunal, según se establece en el punto 5.1.6 de la presente modalidad.

5.1.5.- DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN COMUNAL Y DEL REGISTRO DE LA DEMANDA.

La presentación de los Proyectos y del Registro de la Demanda deberá realizarse exclusivamente a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios, completando los formularlos elaborados para tai efecto.

En el proyecto se deberá detallar lo siguiente:

- a) Fechas de nicio y termino da proyecto, estableciendo con claridad la cantidad de días hábiles que se destinara para cada actividad a realizar, de conformidad con las etapas de ejecución del proyecto.
- b) Presupuesto referencial para implementar cada condición mínima a abordar, el que deberá ser elaborado en base a una cotización formal. Este presupuesto deberá estar desglosado por tiems.

5.1.6.- DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN COMUNAL

Los Proyectos de Intervención Comunal serán evaluados por el Ministerio de Planificación, en base a los siguientes criterios:

- f.- Pertinencia: Grado en que el Proyecto contribuye a resolver las condiciones mínimas de Habitabilidad Vinculos de equipamiento básico de los Adultos Mayores del Programa Vinculos.
- 2. Sustentabilidad: Sustentación en el tiempo de las mejoras y beneficios que el Proyecto proveerá a los beneficiarios.
- Coherencia: Relación lógica entre los diferentes componentes del Proyecto, y los resultados esperados.
- **4.- Financiero:** Adecuación del Proyecto a los ítemes financieros señalados en el formulario de presentación elaborado para éstas.

La calificación de los Proyectos se realizará en base a una pauta que contendrá los criterios de evaluación señalados anteriormente, y de acuerdo a la cual se asignará un puntaje a cada aspecto señalado del Proyecto.

Esta evaluación también se referirá a las observaciones técnicas que el Ministerio formule para su perfeccionamiento.

Como resultado de la evaluación, los Proyectos podrán ser calificadas como:

- APROBADOS: El Proyecto se aprueba en su totalidad, sin perjuicio de que el Ministerio podrá formular recomendaciones de carácter menor.
- OBSERVADOS: El Proyecto de Intervención Comunal es observado por el Ministerio de Planificación que señalará los puntos del Proyecto que se deberán corregir.

La calificación del Proyecto se comunicará a la Municipalidad, a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios - SIGEC.

En caso que el Proyecto sea observado, la Municipalidad podrá corregirlo y presentario nuevamente para su evaluación de acuerdo al procedimiento señalado anteriormente, y en los plazos establecidos en el Cronograma del Programa, que estará a disposición de los participantes a través del SIGEC.

5.1.7 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Calificado un Proyecto de Intervención Comunat y el Registro de la Demanda, como "Aprobado", se suscribirá un convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Planificación, representado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación respectivo, para su implementación.

La Propuesta de convenio se pondra a disposición de la Municipatidad, a través del SIGEC.

5.2.- ETAPA 2: EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL

5.2.1. TRASPASO DE FONDOS Y PLAZOS

Una vez que el convenio esté suscrito, y que la Resolución Exenta que lo aprueba se encuentre totalmente tramitada, MIDEPLAN efectuará el traspaso del total de los fondos comprometidos.

A partir de la fecha en que la Municipalidad reciba esta transferencia. Comanicara a comunicasa el plazo de ajendición del convenio, el que tendrá tida curración máxima de cinco (5) masos más un mos para el cierre del provecto.

El plazo de cinco meses de duración de la elecución del convenio, podrá ser promogado por el Secretano Regional Ministerial de Planificación y Coordinación por una unios vez; y nesta por 2 meses, a solicitud de la Municipalidad en pase a motivos patificados:

5.2.1.- IMPLEMENTACIÓN PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL HABITABILIDAD VINCULOS

Para la adecuada ejecución del Proyecto será tarea de la Municipalidad realizar, a lo menos, las siguientes acciones:

a) Designar al Encargado Municipal del Proyecto de Intervención Comunal: Este deberá ser funcionario con responsabilidad administrativa, que será contraparte institucional del Proyecto y responsable del uso del Sistema en Línea de Gestión de Convenios, SIGEC, por parte del Municipio.

- b) Realizar el Proceso de Compras y actividades relacionadas: En la adquisición de los bienes, y contratación de servicios necesarios para la ejecución del Proyecto, se aplicarán los procedimientos de contratación pública que correspondan de conformidad con la normativa vigente.
- c) Informar a los beneficiarios acerca de los plazos estimados para la ejecución de las soluciones, de los blenes que se utilizarán para éstas, y de las personas que llegarán a sus casas para entregarlos.
- d) Consignar en un documento denominado Acta de Entrega, los bienes entregados a cada familia, la que deberá estar debidamente suscrita por el encargado municipal del Proyecto y por el representante de la familia beneficiaria del Programa. Esta acta deberá ser remitida a la SERPLAC.

5.3 ETAPA 3: CIERRE DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL

Sub - Etapa 3.1: Entrega de Informes finales técnicos y de inversión

Una vez aprobada técnicamente por la SERPLAC la implementación del proyecto, la Municipalidad deberá confeccionar los informes técnicos y de inversión finales que correspondan.

El informs Tecnico Final debera contener a lo menos, la siguiente información Listado de los canaficiarios del Proyecto, y detalle de las soluciones otorgadas a cada familla beneficiaria, junto con las respectivas actas de entrega de las mismas.

El Informe Final de Inversión, deberá contener a lo menos el monto total de los recursos tovertidos, el monto detallado de la inversión realizada y si lo nublere, el saldo no ejecutado.

Ambos tipos/de informes deberán ser coincidentes en cuanto a actividades e inversión realizada.

Para la elaboración de los informes técnicos, y de inversión se o utilizarán los formatos que se entregarán a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios, SIGEC.

Sub- Etapa 3.2: Aprobación de SERPLAC

Los Informes finales técnicos y de inversión serán remitidos por la Municipalidad a la SERPLAC para su revisión.

En caso de que la SERPLAC observe los informes señalados, solicitará a la Municipalidad que aclare los puntos confusos a la brevedad.

La SERPLAC deberá aprobar el cierre del Proyecto de Intervención Comunal mediante resolución exenta en base a la revisión y análisis de los documentos que se señalan a continuación:

- a. Informes de avance y finales técnicos y de inversión presentados por las Municipalidades.
- b. Actas de entrega suscrita por los beneficiarios del programa.
- Acta de supervisión de la ejecución de los proyectos, levantadas por la SERPLAC respectiva.

De existir saldos no ejecutados de los recursos transferidos en virtud del convenio, la Municipalidad deberá efectuar la devolución de estos en la cuenta corriente que le indique la SERPLAC.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SUBSECREUM BECRETARIO DE PLANIFICACIÓN

ANDREA SOTO ARAYA JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Rodolfo Pavéz Olave JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO





PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR – VINCULOS. LISTADO DE USUARIOS CUARTA VERSION.

Alarcón Campos
Colipe
Aedo Huaiquifil
Barrera Carrasco
Paillalef Nahuel
Pichun Calvanca
Puelma
Suazo Pérez
Fuentes Muñoz
Antimilla Calfueque
Muñoz Gutiérrez
Avendaño Lagos
Reyes Guerreros
Sanzana Vallejos
Leiva
Guerrero Quijada
San Martin Bustos
Avilés Huaiquipan
Rojas Otarola
Krause Mellado
Mora Vallejos
Ulloa Vidal
Colipe Cifuentes
Ñanco
Robles
Duran Contreras
lair i a
Cifuentes Oses
Marin Nahuelan